



ORDENANZA N° 2190/2018

VISTO:

La nota elevada al Concejo Deliberante de la ciudad de Colonia Caroya, por parte del Club Social Atlético y Deportivo Ernesto Che Guevara, solicitando la autorización para la explotación del espacio público municipal para cobrar estacionamiento durante la realización de la 71ª Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio que se desarrollará entre el 07 al 09 de septiembre de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que es deseo del Concejo Deliberante acompañar al crecimiento de las disciplinas deportivas de la ciudad.

Que es atribución de este Concejo Deliberante, autorizar concesiones de uso de los bienes del dominio público municipal en virtud de lo establecido en el Artículo 109, inciso 16, de la Carta Orgánica Municipal.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 27 del día 22 de agosto de 2018.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorizar la explotación del espacio público municipal con motivo de cobrar estacionamiento durante la realización de la 71ª Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse los días 07, 08 y 09 de septiembre de 2018.

El cobro de estacionamiento se realizará en las siguientes calles:

- Calle 168 entre calles 48 y 124.
- Calle 172 (Marcos Perdía) entre calles 45 y 48 de una sola banquina.
- Calle 172 (Marcos Perdía) entre 124 y 125 de una sola banquina.
- Calle 124 entre 172 (Marcos Perdía) y 168 de una sola banquina.

Artículo 2º.- Fijar el monto a cobrar, en concepto de estacionamiento en las calles mencionadas ut supra en un valor de hasta de pesos ochenta (\$80) para camionetas y hasta pesos cincuenta (\$50) para autos.

Artículo 3º.- Autorizar al Club Social Atlético y Deportivo Ernesto Che Guevara a proceder a la explotación del espacio público.

Artículo 4º.- La municipalidad no se responsabiliza de cualquier robo, pérdida o daño causado por terceros a su vehículo.

Artículo 5º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DE 2018.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**